

Medellín, Junio 02 de 2021

Trámite: **Ley 1098 de 2006 – Restablecimiento de Derechos N.N.A.**
Radicado: **2-0011941-21**

Teniendo en cuenta que se desconoce el lugar de residencia y trabajo de la señora **MARIA ISIDORA BERNA MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **DESCONOCIDO**, padre de del adolescente **FABIAN BERNA MOLINA**, DE 16 AÑOS DE EDAD, con el objetivo de notificarle el **AUTO DE APERTURA, con 05 días hábiles para pronunciarse**, contados a partir de la entrega de esta notificación, en horario de la Comisaria **de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 a 5: 30 p.m. de lunes a jueves y viernes hasta las 4:30 p.m.** **FECHA DE DECLARACION JURAMENTADA para el día VIERNES 04 DE JUNIO DE 2021 A LAS 09:00 A.M. y FECHA DE AUDIENCIA para el día MARTES 15 DE JUNIO DE 2021 A LA 01:30 P.M.**, en proceso de restitución de derechos; el despacho procede a notificar según el artículo 102 de la Ley 1098/2006, *“Cuando se ignore la identidad o la dirección de quienes deban ser citados, la citación se realizará mediante publicación en una página de Internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por tiempo no inferior a cinco días, o por transmisión en un medio masivo de comunicación, que incluirá una fotografía del niño, si fuere posible, el cual se enviara a la dirección de sus residencias”*.

CÚMPLASE

ELKIN AGUDELO MEDINA
Comisario de Familia

SARA MELISSA PARRA BEDOYA
Secretaria

Fijado el: 3 de junio de 2021
Desfijar el: 11 de junio de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil